

## 1. ENERGÍAS RENOVABLES

El despliegue de las energías renovables impulsado por la Unión Europea afecta de lleno a nuestras provincias, que ya vieron también llenar sus valles de pantanos para generar electricidad, además de para el riego, desde al menos mediados del siglo XX.

En León Proponemos pensamos que el objetivo de neutralidad climática fijado por la UE para 2050, no puede suponer el sacrificio de unos territorios en favor de los que consumen más energía.

Desde que la Comisión presentó el 14 de julio de 2021 su paquete de medidas «Objetivo 55», para adaptar el marco legislativo de la UE sobre clima y energía a esos objetivos, se han dictado diferentes normas, con la participación del Parlamento Europeo. Sin embargo, que sepamos, esa normativa no contempla medidas específicas para garantizar a los territorios que van a albergar las grandes plantas de producción de energía renovables beneficios directos por las mismas.

El despliegue de las energías renovables ha de llevarse a cabo, por un lado, de manera que sea compatible con la conservación del patrimonio natural y social, y por otro, revertiendo parte de la riqueza que genera en el territorio donde se instalen las plantas de generación de energía renovables, para permitir activar su actividad económica y superar el declive demográfico.

La construcción de grandes instalaciones de generación de energía eléctrica con tecnología fotovoltaica y eólica o plantas para producir hidrógeno verde, además de la hidráulica, generan beneficios ambientales a toda la sociedad, beneficios económicos directos a unos pocos y perjuicios directos a los territorios donde se ubican. Se ha constatado que estas grandes instalaciones generan poco empleo estable en la zona y perjudican otras alternativas de desarrollo sostenible, además de afectar a los ecosistemas locales y consumir, la producción de hidrógeno, gran cantidad de agua en competencia con la agricultura local.

Por todo ello, en León Proponemos reclamamos un DESPLIEGUE CONTROLADO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y COMPENSACIÓN POR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA LÍMPIA, buscando esencialmente los objetivos siguientes:

- a. Lograr un mayor RETORNO AL TERRITORIO de los beneficios generados por plantas de generación de energía renovable, lo que se busca por dos medios fundamentalmente:
  - facilitar la construcción de instalaciones de energía renovable para el autoconsumo de las comunidades de regantes y otras industrias y servicios de interés general. Para ello se necesita, en primer lugar, reservar espacio en las redes de transporte y distribución para la conexión de estas plantas.
  - recuperar el «CANON ENERGÉTICO» en favor de las Diputaciones Provinciales. Este canon era un tributo especial creado por la Ley 7/1981, de 25 de marzo, como medida para compensar a las zonas productoras por los perjuicios asociados a las instalaciones de generación y como mecanismo de reequilibrio económico de las provincias de producción en relación a las regiones de

consumo. Este canon se suprimió en 1985 por la Ley reguladora del IVA, integrándose en el nuevo sistema de financiación de las Entidades Locales implantado en 1988 por la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Pero ésta no solo no corrigió la enorme pérdida de recursos que supuso la supresión de este canon, sino que ha acentuado las desigualdades de financiación entre provincias “ricas” y “pobres”, pues el reparto en la participación de tributos del Estado tiene fundamentalmente en cuenta número de habitantes de cada provincia.

- b. **GARANTÍAS AMBIENTALES:** garantías de restauración de los terrenos que albergan las plantas de generación renovable, creando un «FONDO DE RESTAURACIÓN» y concretar el grado de restauración de los terrenos, así como asegurar que no se permite instalar macroplantas en zonas de protección agrícolas o ambiental.
- c. Apoyo para la creación de **COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES**, como instrumento para abaratar el coste de la electricidad para los consumidores finales, en especial en los pueblos, donde es más sencillo disponer de espacio para instalar pequeñas plantas de generación renovable.

Las acciones realizadas para tratar de avanzar en esos objetivos han sido, las siguientes:

#### **1.1. jornada sobre comunidades de regantes y energía eléctrica.**

León Propone organizó el 27 marzo de 2023 una Jornada en Villadangos del Páramo para analizar las posibilidades de las comunidades de regantes de utilizar las energías renovables para reducir la factura eléctrica de los nuevos regadíos. Cuando las comunidades de regantes se han planteado hacer instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para abaratar esos costes, se han encontrado con dos trabas: la falta de punto de conexión y la limitación legal para la comercialización, dada su naturaleza jurídica de entidades sin ánimo de lucro. Para analizar esos problemas, reunimos en Villadangos a varias comunidades de regantes de León, Valencia y Andalucía, además de la portavoz de agricultura del Partido Popular en el Congreso y del Partido Socialista en las Cortes de Castilla y León. Parte de las conclusiones de aquella jornada se han trasladado a la propuesta que analiza el Parlamento Europeo: establecer una reserva de espacios en las redes de transporte y distribución para servicios de interés general, como los nuevos regadíos.

#### **1.2. Petición al Parlamento de la Unión Europea, nº 0660/23, sobre el despliegue de instalaciones de energías renovables en la UE.**

Esta propuesta fue presentada a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo el 27 de junio de 2023 y admitida a trámite el 29 de octubre.

El resumen de la petición realizado por el propio Parlamento es el siguiente: el peticionario expresa su preocupación ante el despliegue de las energías renovables que ha de llevarse a cabo, por un lado, de manera que sea

compatible con la conservación del patrimonio natural y social, y por otro, revertiendo parte de la riqueza que genera en el territorio donde se instalen las plantas de generación de energía renovables. Invita a la Unión a adoptar las siguientes medidas:

- Establecer una tasa por la generación de electricidad en las provincias donde haya centrales de generación de electricidad renovable que se emplee en proyectos de promoción empresarial en dichas regiones.
- Crear un fondo obligatorio para garantizar el desmantelamiento de las instalaciones al término de su vida útil.
- Imponer a todos los Estados miembros que establezcan un espacio reservado en las redes de transporte y distribución para el consumo propio de las instalaciones de interés general situadas en las zonas de producción, como las explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Limitar la ubicación de grandes instalaciones en territorios que cuenten con la protección ambiental de la Unión, como las reservas de la biosfera.

El día 6 de noviembre de 2023, el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, Sr. García Gallardo, aprovechando un viaje a León, se reunió con algunos miembros de la Junta Directiva de la Asociación para interesarse por nuestra propuesta. Indicó que las peticiones de la misma eran coincidentes con la postura de la Junta sobre el tema, por lo que trabajaría la Junta para tratar de que lleguen a materializarse. También puntualizó que la Junta promueve que las energías renovables puedan abastecer polígonos industriales “verdes”, pues la Junta ha recibido el interés de determinadas empresas en asentarse en polígonos que puede recibir esta catalogación por abastecerse de energías renovables.

El 6 de diciembre de 2023, la Presidenta de la Comisión de Peticiones, la eurodiputada española Dolors Monserrat, nos comunicó que la Comisión de Peticiones ha examinado la petición y la ha declarado admisible, ya que el asunto entra dentro de los ámbitos de actuación de la Unión Europea. Por ello, he pedido a la Comisión Europea que lleve a cabo una investigación preliminar sobre este asunto. Además, nos informo que la Comisión ha incoado un procedimiento de infracción contra España en virtud de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

La Comisión Europeo emitió el 18 de enero de 2023 un informe al respecto con consideraciones muy generales, sin entrar a valorar nuestras concretas propuestas (Nº Refª: 0223/2024-gml-982, REGAGE24e00003389982). El informe concluye lo siguiente: *“La reciente revisión de la Directiva sobre energías renovables pretende garantizar una recuperación acelerada despliegue de capacidades de energía renovable, que son necesarias para lograr el clima de la UE objetivos de cambio, promoviendo al mismo tiempo una mayor implicación de las comunidades locales y salvaguardar la protección del medio ambiente. La*

*Comisión espera una rápida aplicación de estas nuevas disposiciones a nivel de los Estados miembros:*

La petición está en fase de admisión de adhesiones, llenado en este momento apenas 40. El Acceso web a la petición en el portal de peticiones del parlamento

UE:

<https://www.europarl.europa.eu/petitions/es/petition/content/0660%252F2023/html/DESPLIEGUE%2BCONTROLADO%2BDE%2BLAS%2BENERG%25C3%258DAS%2BRENOVABLES%2BY%2BCOMPENSACI%25C3%2593N%2BPOR%2BLA%2BGENERACI%25C3%2593N%2BDE%2BENERG%25C3%258DA%2BL%25C3%258DMPIA>

Hemos remitido también nuestra petición al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su buzón de sugerencias el día 15 de enero. El 17 de enero de 2024 nos informaron que por su contenido no era susceptible de ser tratada como sugerencia y que por ello se pasaba para su estudio a la Dirección General de Política Energética y Minas del Departamento, *“para su conocimiento y a los efectos oportunos, y al objeto de que le faciliten la respuesta que, en su caso, proceda”*.

También se ha remitido la petición a representantes políticos de todos los partidos y se han realizado actuaciones para la búsqueda de apoyos sociales e institucionales: Comité de las Regiones UE; Comisionado para el Reto Demográfico; Federación Española de Municipios y Provincias; sindicatos agrícolas; Federación de Comunidades de Regantes. Medios de Comunicación; etc.

Los medios de comunicación de han hecho eco de la petición, tanto los provinciales como regionales y alguno nacional. Ha sido noticia de portada en los dos periódicos de papel de León y ha tenido una amplia cobertura en prensa de Cáceres, Valladolid o Zamora, así como a nivel nacional, en el digital eldiario.es. También ha sido objeto de comentario por algunos articulistas y de crítica por parte de algunos grupos ecologistas que, sin conocer a fondo nuestra petición, han entendido que incentivamos con ella la implantación de nuevas macro plantas fotovoltaicas o eólicas.

### **1.3. Comunidades energéticas locales.**

Las comunidades energéticas locales son el instrumento más adecuado para lograr reducir el coste de la electricidad de los consumidores finales, especialmente adecuadas para su implementación en los pueblos. Según su definición legal *“las comunidades de energías renovables son entidades jurídicas basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que estas hayan desarrollado, cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o*

*sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.”*

Para tratar de promocionar la creación de este tipo de comunidades, hemos realizado diferentes actuaciones, y hemos creado un grupo de trabajo específico, con varios socios con experiencia directa en el tema. En ese grupo participa uno de los impulsores de la comunidad de energía renovable rural más grande de la Península Ibérica, creada por la asociación ibérica de cooperación territorial (AECT) Duero-Douro, que agrupa a casi 200 pueblos de Zamora, Salamanca y la región portuguesa de Tras-os-Montes; y han dado un paso más, la constituir también una cooperativa comercializadora de energía eléctrica, EFIDUERO. Con la incorporación como miembro de nuestra asociación del secretario de dicha AECT, José Luis Fernández Delgado y contando con el ingeniero del Ente Regional de la Energía de Castilla y León, Víctor Díez Martínez, hemos trabajado en diferentes iniciativas para promover la creación de comunidades energéticas:

- **Curso de Verano de la Universidad de León: “Las comunidades energéticas locales como apuesta frente al reto demográfico”.** Celebrado en julio de 2022, en Villadangos del Páramo. Colaboramos con la ULE en el programa del curso y aportamos la mitad de los ponentes, tres de ellos miembros de León Propone
- **Jornada sobre “La transición energética: comunidades energéticas locales”. 22 de marzo de 2023, Plasencia (Cáceres).** Organizada por la Diputación de Cáceres y la Fundación Gobierno y Democracia Local, contó igualmente con la participación de nuestra asociación en el diseño de la Jornada y participaron como ponentes los socios de la misma del grupo de trabajo de energía renovables.
- **Guía Básica sobre Comunidades energéticas y licencias municipales en pequeños municipios para proyectos energéticos.** En abril de 2023 la Diputación de Cáceres publicó esta guía en forma de tríptico, en cuya portada y contra portada se recoge la elaboración conjunta con la asociación León propone. Esta Diputación aprobó también una línea de subvenciones para la creación de comunidades energética en la provincia, en la que también colaboramos. Hicimos otra guía similar para la Diputación de León, adaptada a la normativa de Castilla y León y a la peculiaridad de los terrenos comunales de nuestra provincia, pero esta Diputación no quiso publicarla.
- **Alegaciones al proyecto de real decreto por el que se desarrollan las figuras de las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.** El 17 de mayo de 2023, presentamos alegaciones a este proyecto en la fase de exposición pública, junto con el Ayuntamiento zamorano de Manzanal de Arriba, para tratar de evitar que la nueva regulación limitase, como planteaba la redacción inicial, la creación de comunidades energéticas locales entre diferentes municipios.